

DECRETO ALCALDICIO - N°

003331

Casablanca, 13 AGO 2014

VISTO :

- 1.- El Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico Familiar 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Apruébese Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico Familiar 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
- II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
Finanzas
ABD.



MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES

25 AGO 2014

21.AGO 2014*

3366

FUNCION DE ASESORIA JURIDICA
Nº 552/DR.DDQ/LZR/GPL/MFN/EAB/mme

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAISO,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Programa Ges Odontológico Familiar. El Memorándum Interno Nº 256, de 11 de agosto de 2.014, de la Sra. Jefe del Departamento Atención Primaria de este Servicio de Salud.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; en la Ley 19.378; DFL Nº 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; y, en uso de las facultades que me confieren los DS 140/2004 y Nº 490/2014, ambos del Ministerio de Salud y R.T.R. Nº 210/2014, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBASE el convenio modificatorio de 05 de agosto de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para ejecutar el Programa Ges Odontológico Familiar, en los términos señalados en dicho documento, manteniéndose en todo lo demás lo dispuesto en el contrato original.

A N O T E S E, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL GOBIERNO TRANSPARENTE; Y CUMPLASE



DR. DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO- SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
- * DEPTO. ADMINISTRACION GESTION INFORMACIÓN DIREC/ UNIDAD DE GESTION REC. FINAN (MINSAL)
- * DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y REDES AMBULATORIA DIGERA (SUBSAL REDES ASISTENCIALES)
- * DEPARTAMENTO ATENCION PRIMARIA
- * SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS
- * FUNCION AUDITORIA
- * SUDAIS
- * FUNCION ASESORIA JURIDICA
- * OFICINA DE PARTES S.S.V.S.A.





**SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DR.DDQ/EU/MFN/DRA/MGF/mgf
INT. Nº:3 BIS FECHA: 21.07.2014**

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR
ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO
2014**

En Valparaíso a 05 de Agosto de 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, persona jurídica de derecho público RUT 61.606.500-9 domiciliado en Av. Brasil 1435 comuna de Valparaíso, representado por su Director (S) Dr. Dagoberto Duarte Quapper, RUT 6.490.631-k del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho público RUT 69.061.400-6 domiciliada en Constitución 111, Comuna de Casablanca, representada por su Alcalde Rodrigo Martínez Roca, RUT 9.901.641-8 de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En virtud de Convenio de Programa GES Odontológico Familiar, suscrito el 26 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta Nº 341 del 17 de Enero de 2014 del SSVSA, y tomando en consideración la Canasta de Prestaciones del Problema de Salud GES Odontológico de 6 años, se procede a modificar convenio.

SEGUNDA: Estas partes vienen a modificar la Cláusula QUINTA

Donde dice:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	Atención dental en niños (Salud Oral 6 años)	Altas Odontológicas Totales	87.145- (*)

(*) Principalmente, para apoyo Compra de Kit de Higiene Bucal que incluye entrega de Cepillo, Pasta y Seda Dental.

Debe decir:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	Atención dental en niños (Salud Oral 6 años)	Altas Odontológicas Totales	87.145- (*)

(*) Principalmente, para apoyo Compra de Kit de Higiene Bucal que incluye entrega de Cepillo y Pasta dental.

TERCERA: En todo lo demás se mantienen las cláusulas, deberes y obligaciones en virtud del convenio aprobado por Resolución Nº 341 del 17 de Enero de 2014 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
I.M. CASABLANCA**



**DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO**